

**Informe Definitivo Contentivo de la Evaluación de las Ofertas Técnicas y Credenciales
("Sobre A")**

Auditoría a la Gestión Financiera Anual (Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria), de la Cámara de Cuentas de la República, correspondiente al año 2021.

Proceso de Comparación de Precios CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2021-0002

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se reunió la Comisión de Peritos Evaluadores estatuida por el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República integrada por los señores: Betiony Soriano, Sergio Alejandro Miniel Aquino y Silfrido Ogando Jimenez quienes fueron designados mediante el Acta de fecha primero (1ero) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), a los fines de evaluar las documentaciones presentadas en las ofertas del Sobre "A" y Sobre "B", del proceso de Comparación de Precios Ref. No.: CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2021-0002 para la "Auditoría a la Gestión Financiera Anual (Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria), de la Cámara de Cuentas de la República, correspondiente al año 2021".

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás Resoluciones, Normas y Políticas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

VISTO: Los Términos de Referencia para el proceso de Comparación de Precios Ref. No.: CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2021-0002, referente a la "Auditoría a la Gestión Financiera Anual (Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria), de la Cámara de Cuentas de la República, correspondiente al año 2021".

VISTA: La Convocatoria para el procedimiento de Comparación de Precios Ref. No.: CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2021-0002, de fecha veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), referente a la "Auditoría a la Gestión Financiera Anual (Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria), de la Cámara de Cuentas de la República, correspondiente al año 2021".

VISTO: El Registro de Participantes de fecha martes siete (7) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), que recoge el listado de Oferentes/Proponentes que presentaron sus propuestas para participar en el proceso de Comparación de Precios Ref. No.: CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2021-0002.

POR CUANTO: Que en fecha primero (1ero) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), el

Bbb
501-
g

Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República, mediante Acta de conformidad a lo dispuesto en el artículo núm. 36, párrafo I, del Reglamento No. 543-12, designó en calidad de peritos evaluadores, a los señores: Betiony Soriano, Sergio Alejandro Miniel Aquino y Silfrido Ogando Jimenez quienes tendrán a su cargo las evaluaciones de las propuestas técnicas presentadas por los distintos oferentes, así como también la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los oferentes en relación precio/calidad del producto, bajo el criterio de Cumple/No Cumple.

POR CUANTO: En fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), la Cámara de Cuentas de la República realizó a través del Portal Institucional y del Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), la convocatoria a participar en el proceso de Comparación de Precios Ref. No.: CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2021-0002, para la “Auditoría a la Gestión Financiera Anual (Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria), de la Cámara de Cuentas de la República, correspondiente al año 2021”, en virtud de las disposiciones del artículo No. 30, literal c) del Reglamento No. 543-12

PRIMERO: Que en fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), hasta la 1:00 p.m., fue recibida las Ofertas Técnicas “Sobre A” y Ofertas Económicas “Sobre B”, conforme fue establecido en los Términos de Referencia del proceso de Comparación de Precios Ref. No.: CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2021-0002, para la “Auditoría a la Gestión Financiera Anual (Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria), de la Cámara de Cuentas de la República, correspondiente al año 2021”, verificándose que fue presentada una (1) oferta en formato digital, conforme a lo solicitado en los Términos de Referencia, por el oferente/proponente que se detalla a continuación:

No.	DATOS
1	HLB AUDITORES & CONSULTORES, S.R.L. Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número 130-59329-9, representada por la SR. LUIS RAFAEL QUEZADA FRANCISCO

Bb
501
9

SEGUNDO: En fecha siete (7) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), a las 2:00 p.m., fue apertura las credenciales de la oferta técnica recibida por el oferente participante, de acuerdo a lo dispuesto en los Términos de Referencia del proceso de Comparación de Precios Ref. No.: CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2021-0002, para la “Auditoría a la Gestión Financiera Anual (Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria), de la Cámara de Cuentas de la República, correspondiente al año 2021”.

TERCERO: Que los peritos actuantes, procedimos a la **verificación preliminar** de los requisitos de selección Cumple/No Cumple, señalados en los Términos de Referencia, acto seguido, iniciamos el estudio de las ofertas presentadas, por los siguientes oferentes:

Oferente: <u>HLB AUDITORES & CONSULTORES. S.R.L.</u>		
Formulario de Evaluación Legal		
NO.	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
1.	Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034), indicando el	Cumple

	mantenimiento de la oferta (No podrá ser menor a 60 días).	
2.	Formulario de Información sobre el Oferente. (SNCC.F.042)	Cumple
3.	Registro de Proveedores del Estado (RPE).	Cumple
4.	Registro Mercantil vigente y Documentos relativo al composición de la empresa accionaria de la empresa, última asamblea general de accionista con su lista de concurrentes.	Cumple
5.	Certificación Original de DGII vigente.	Cumple
6.	Certificación Original de TSS vigente.	Cumple
7.	Copia de la cédula de identidad y electoral del representante autorizado o de la persona con calidad para suscribir contratos.	Cumple
8.	Declaración Jurada de estar habilitado para contratar con el Sector Públicos (según lo establecido en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones).	Cumple
Documentos Técnicos:		
9.	Experiencia, según lo solicitado en el punto 22 Criterios o Aspectos a Evaluar.	-
10.	Oferta Técnica conforme a las especificaciones y característica para la ejecución de la Auditoria.	Cumple
11.	Cronograma de Trabajo ajustado en semanas, y tiempo de entrega para alcanzar los objetivos de la contratación de que se trata.	Cumple
12.	Referencias comerciales (5) de empresas o instituciones en las que hayan brindado sus servicios, y cartas de satisfacción de los mismos en trabajos similares.	Cumple
13.	Certificación de Inscripción en el Instituto de Contadores Públicos Autorizado de la R.D. (Con vigencia no mayor a 2 meses)	Cumple
Documentos Financieros		
14.	Copia de los Estados Financieros de los dos (2) últimos periodos contables, con sus formularios IR2 anexos. Situación Financiera: será analizada la estabilidad financiera para poder ejecutar el eventual contrato. Se verificarán en los estados financieros del año 2020.	Cumple

B55
507
a

SEXTO: Que los peritos procedieron a revisar toda la documentación para establecer la puntuación, donde se comprobó el no cumplimiento del oferente: **HLB AUDITORES & CONSULTORES, S.R.L.**, con respecto al puntaje mínimo requerido en los Términos de Referencia, la cual se detalla a continuación.

HLB AUDITORES & CONSULTORES, S.R.L.				
Formulario de Evaluación Técnica				
	CRITERIOS O ASPECTOS A EVALUAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA		PUNTUACIÓN OTORGADA
1	EXPERIENCIA Y COMPETENCIA PROFESIONAL	23		
1.1	Que la firma este dentro del listado de firmas de	3	*	3

	auditoría externa hábiles en el registro control del ICPARD.			
1.2	Conformación de la estructura de la firma, para cada nivel indicar la cantidad de miembros y la cantidad de años en esos niveles dentro de la firma.	7	**	5
1.3	Cantidad de trabajos realizado en el último año. Se requiere un mínimo de cinco (5).	5	*	5
1.4	Socio a cargo, Director y/o Gerente a cargo de la auditoría sea Contador con más de diez (10) años de experiencia.	5	***	5
1.5	Que su cartera posea clientes gubernamentales	3	*	3
2	RECURSOS HUMANOS	21		
2.1	Cantidad de Socios con experiencia en auditoría de Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria.	5	*	2
2.2	Poseer más de cinco (5) socios de auditoría	5	*	0
2.3	Cantidad de Socios con experiencia en auditorías gubernamentales	4	*	2
2.4	Conformación del equipo que se asignará para la realización del trabajo de auditoría.	7	***	7
3	RECURSOS TECNOLOGICOS Y MEDIOS FISICOS	9		
3.1	Poseer herramientas (software de auditoría) para la ejecución y documentación del trabajo	5	*	5
3.2	Presentación de Plan de Trabajo y programa de ejecución del encargo solicitado en estos Términos de Referencia.	4	*	3
4	OTROS ASPECTOS	17		
4.1	Presentación, contenido y nivel de cumplimiento con los requerimientos.	5	*	4
4.2	Disponibilidad de tiempo y personal para el inicio de los trabajos contratados de manera presencial.	5	*	4
4.3	Tiempo de entrega de informes preliminares y final no mayor a tres (3) meses	7	*	5
<p>(*) En este criterio evaluado, la puntuación máxima se le otorgará a los que presenten evidencia de poseer más el requerimiento indicado en la descripción del criterio, y se descontará un punto a los que queden en la segunda posición, dos a los que queden en la tercera posición y así sucesivamente.</p> <p>(**) Para el caso de la conformación de la estructura de la firma, la mínima requerida será: Socios, Directores, Gerentes, Supervisores, Encargados, Asistentes o Auditores. Cada nivel tendrá una ponderación de 6,5,4,3,2,1 respectivamente, y la misma se multiplicará por la cantidad de personas ocupando esas funciones y por el promediado del tiempo máximo y mínimo de las personas que ocupan cada una de esas posiciones; se obtendrá un resultado por cada nivel en la estructura y al final se calculará un promedio.</p> <p>(***) Para el caso de la conformación de la estructura del equipo de trabajo para esta contratación (Socios, Directores, Gerentes, Supervisores, Encargados, Asistentes o Auditores), cada nivel tendrá una ponderación de 6, 5, 4, 3, 2, 1 respectivamente, y la misma se multiplicará por la cantidad de personas ocupando esas funciones, y por el promediado del tiempo máximo y mínimo de las personas que ocupan cada una de esas posiciones; se obtendrá un resultado por cada nivel en la estructura y al final se calculará un promedio. Al final, se les asignará la mayor</p>				

Bb
501
ay

puntuación al que obtenga el promedio más alto y se le restará un punto al segundo en calificación más alta, se le restarán dos puntos al tercero en calificación más alta y así sucesivamente.

Observaciones:

No Cumple, no alcanzó el puntaje mínimo requerido (60 puntos) según el punto No. 28 de los Términos de Referencia, el oferente alcanzó una calificación de 53 Puntos.

SEPTIMO: Que en atención al oferente/proponente que NO cumplió con los aspectos técnicos establecidos en los Términos de Referencia queda **inhabilitada** la empresa **HLB AUDITORES & CONSULTORES, S.R.L.**

OCTAVO: Que en vista de que ningún oferente superó el proceso de evaluación recomendados declarar desierto el proceso de Comparación de Precios para la “Auditoría a la Gestión Financiera Anual (Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria), de la Cámara de Cuentas de la República, correspondiente al año 2021” a los fines de revisión de los Términos de Referencia y relanzar el referido proceso.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en los días veintiún (21) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).


Betiony Soriano
Perito


Sergio Alejandro Miniel
Perito


Silfrido Ogando Jimenez
Perito